1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 5 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria del VI Curso de Formación en Cooperación Internacional, Educación y Sensibilización, dirigido a estudiantes, al estudiantado europeo y africano, y con extensión al Aula de la Experiencia como agente de cambio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/873739).

Primero. Convocatoria.

La consideración de las universidades como agentes de la Cooperación al Desarrollo debe suponer la implicación de todos los miembros de la comunidad universitaria, siendo el estudiantado motor y parte fundamental de la misma. La UHU, dentro de su política de Cooperación Internacional, considera que el fomento de las relaciones interculturales y la sensibilización, tolerancia y el respeto hacia la diversidad se fomenta a través del conocimiento directo de otras culturas. En este contexto se convoca este curso para que las personas estudiantes de la UHU y de las entidades senegalesas colaboradoras –CEFER y Hekima Santé–, adquieran formación en Cooperación Internacional, se sensibilicen en las diferentes realidades y adopten una actitud proactiva en la transformación de sus sociedades conforme a los principios transversales de la cooperación: equidad de género, diversidad cultural y sexual, desarrollo sostenible y Derechos Humanos.

Así, el presente curso nace para dar continuidad a las acciones formativas que, en materia de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo, se vienen articulando en los últimos años en la Universidad de Huelva, con el objeto de reflexionar acerca del modelo de desarrollo –el imperante y otros posibles–, para introducir al estudiantado en el conocimiento del sistema de Cooperación Internacional y en la Educación para el Desarrollo.

Este curso se convoca en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la participación de estudiantes de la Universidad de Huelva, para la realización de actividades teóricas-específicas y actividades en terreno en países priorizados, de voluntariado internacional en el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo.

En total, se ofertan 22 plazas para la fase I, de las cuales 16 serán para alumnado de Grado y Máster oficial de la UHU (se reservarán 2 plazas para estudiantado refugiado solicitante de protección internacional perteneciente a la UHU). En caso de que ninguna persona refugiada solicitante de protección internacional presente la solicitud, estas dos plazas se sumarán a las del alumnado de la UHU. Además, se ofertan 6 plazas para estudiantes procedentes de centros de Educación Superior de Senegal.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas y ayudas para voluntariado internacional al desarrollo. Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad de Huelva, publicada en BOJA núm. 107, de 6 de junio de 2025.

Tercero. Financiación.

A nivel presupuestario, la presente convocatoria cuenta con una dotación total de 14.500 € procedentes de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para

00330270

el Desarrollo. El crédito presupuestario se aplicará a la aplicación presupuestaria: Centro de Gasto: 80.09.07.29 – Programa: 541A2 – Clasificación económica: 640.03.

La cuantía fijada para el destino cubre los gastos de viaje, alojamiento, manutención, vacunas que sean necesarios para viajar al país de destino y seguro de viaje con cobertura de enfermedad, accidente, repatriación y responsabilidad civil. Todos estos gastos serán gestionados por la Universidad de Huelva.

Cuarto. Personas beneficiarias.

El curso se oferta a estudiantado de cualquier titulación de Grado y Máster de la Universidad de Huelva.

Además, participarán alumnado procedente de centros de educación superior de Senegal.

El criterio de selección será el siguiente:

• Estudiantes UHU.
- Tener superados 60 créditos si es alumnado de Grado o ser estudiante de Máster.
- Experiencia en voluntariado con responsabilidad social.
- Expediente académico.
- Nivel de idioma francés (A2 con compromiso de obtener el B1 antes de la realización de las prácticas).

• Estudiantes senegaleses.
- Nivel de idioma español.
- Posición socio-económica más desfavorecida.

• Estudiantes refugiados o solicitantes de protección internacional.
- Nivel de idioma español y francés (A2 con compromiso de obtener el B1 antes de la realización de las prácticas).

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir la persona beneficiaria. Las personas que hayan realizado el curso en anteriores ediciones no podrán solicitarlo de nuevo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de su publicación en BOJA y finalizará a los 10 días hábiles, no obstante, en caso de que este plazo incluya días no lectivos en la UHU, el plazo se verá incrementado en tantos días hábiles como no lectivos.

La solicitud deberá presentarse obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado, 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las 2 sedes del Registro General o Telemático de la Universidad de Huelva, deberá comunicar y remitir, en el plazo de dos días, copia escaneada a drinter03@sc.uhu.es.

Huelva, 5 de diciembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

00330270